



# Chile se CAE a pedazos

POR FERNÁN RIOSECO, ABOGADO

Anteayer, el Presidente anunció la "eliminación" del Crédito con Aval del Estado (CAE), mediante un proyecto de ley que lo reemplazaría por otro sistema, además de permitir la reorganización de la deuda a favor de algunos deudores que cumplan con ciertos requisitos.

No sorprende que el proyecto se presente a tres semanas de las elecciones municipales. Recordemos que Boric y todo su gabinete estuvieron, entre marzo y septiembre de 2022, abocados única y exclusivamente a la aprobación de la

Nueva Constitución, infringiendo las leyes de la República gracias a la pasividad del excontralor Bermúdez. Una intervención electoral masiva nunca vista en la historia constitucional de Chile.

¿Pero se elimina realmente el CAE?

No, sólo se lo sustituye por otro sistema; se prevé una condonación que no es universal, así como ciertos incentivos para el pago total; la posibilidad de repactar y reorganizar la deuda y, por supuesto, nada se dice sobre la financiación del proyecto.

La condonación del CAE es una muestra más del grado de descomposición moral de la sociedad chilena, agudizado desde la revuelta del 18/0. No es más que un vulgar "perdonazo" que beneficiará a unos pocos a costa de muchos, pues el Estado está renunciando a perseguir una obligación asumida de manera voluntaria por personas adultas, lo cual les permitió estudiar una carrera universitaria y llegar a ser profesionales.

¿Se imagina que la mayoría de las personas dejáramos de pagar nuestras deudas aduciendo razo-

nes morales o de justicia?

En su *Fundamentación para la metafísica de las costumbres* (1785) Kant justifica el imperativo categórico precisamente con el ejemplo de la promesa de pagar una deuda. Si yo hago una promesa asumiendo que, eventualmente, podría no cumplirla si en algún momento me veo en apuros, entonces la promesa pierde su valor, pues es lógico suponer que los demás ya no creerán en mi palabra, o bien, que me pagarán con la misma moneda.

La promesa, agrega Adolf Reinach, es un acto social prenorma-

tivo inherente a la idea misma de comunidad, por lo que es anterior al reconocimiento del derecho positivo.

La condonación del CAE tampoco se justifica desde una ética normativa como el utilitarismo, pues se beneficia a unos pocos en desmedro de muchos, y es dudoso que este perdonazo genere beneficios sociales a largo plazo. Por el contrario, lo único que hace es estimular el incumplimiento de obligaciones, atentar contra la palabra empeñada, y relativizar valores sociales im-

portantes como la honradez, rectitud y fidelidad para con los demás miembros del grupo.

Además, es una política injusta para quienes con esfuerzo sí cumplieron con su obligación.

Siguiendo la lógica del gobierno, los deudores del impuesto territorial podrían exigir su condonación e, incluso, apostar masivamente por la desobediencia civil.

¿No parece inmoral que el Estado cobre impuestos por el mero hecho de adquirir una propiedad?

CR